

Estas son las restricciones que habrá durante las Fiestas Mayores

06/09/2021



El presidente de la Generalitat Valenciana, Ximo Puig, ha anunciado cuáles serán las nuevas restricciones para hacer frente a la pandemia, que entrarán en vigor a partir de mañana, 7 de septiembre. "Será una reapertura progresiva y gradual de cara hacia la nueva normalidad", ha dicho.

Tras la reunión de la Mesa Interdepartamental para la Prevención y Actuación ante la Covid-19, el Consell inicia la desescalada que se extenderá hasta el próximo 27 de septiembre, con el objetivo de que la festividad del 9 de Octubre se celebre en la llamada nueva normalidad.

"Se ha alcanzado una mejora de la situación

pandémica. Gracias a los valencianos y valencianas por su civismo y solidaridad. La Comunidad Valenciana ha pasado de estar en alerta 4 a alerta 2. Tenemos la mitad de las personas ingresadas por covid y la tercera incidencia más baja de España. Tenemos 3,6 millones de personas con pauta completa, un millón más que hace un mes. Esta evolución favorable nos lleva a reabrir la Comunidad Valenciana hacia la normalidad mejorada, pero con prudencia", ha dicho Puig.

Las nuevas restricciones que entran en vigor esta noche son:

 Desaparece el toque de queda en toda la Comunidad Valenciana, vuelve la libertad de movimiento.

- Decae la limitación de personas en las reuniones sociales.
- La hosteleria puede aumentar las mesas de seis a ocho personas en interior y seguirá siendo el máximo de diez personas en exteriores. La hostelería podrá abrir hasta las 00:30 horas.
- Reabre el ocio nocturno con un aforo del 50% en interior y en cuyas barras solo se podrá retirar la bebida y con hora de cierre a las 3 horas. No se servirán más bebidas a partir de las 2:30 horas.
- Los eventos al aire libre tendrán un máximo de
 3.000 personas y en interior de 1.500 personas.

- En los **eventos deportivos** se amplía el aforo en estadios exteriores al 60% con una limitación de 20.000 espectadores, en interiores al 40% con un
- El uso de las mascarillas sigue siendo obligatorio en espacios cerrados así como en cualquier espacio al aire libre en el que no se pueda mantener las distancias físicas.
- Continúa prohibido fumar en la vía pública, terrazas, playas y espacios al aire libre cuando no se mantenga una distancia mínima interpersonal de dos metros.
- Sigue prohibida la venta de alcohol de 22 a 7 horas.